

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.332

Miércoles 24 de Diciembre de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2743748

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

ACEPTA RENUNCIA Y NOMBRA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
EDUCACIÓN QUE INDICA

Núm. 75.- Santiago, 30 de mayo de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 10 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 que aprueba Estatuto Administrativo; el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 2, de 2016, de Educación, que fija la planta del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente; los artículos 2, letra k), y 61° y siguientes del DFL 1-19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; el DL N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda; el decreto N° 79, de 2022, de Educación, que acepta renuncia voluntaria y nombra Secretaria Regional Ministerial de Educación que indica; la carta de renuncia de doña Isabel Garrido Casassa al señalado cargo a contar del 24 de marzo de 2025; oficio reservado N° 233, de fecha 12 de mayo de 2025, el cual se adjunta en este expediente, de Delegado Presidencial Regional, Región de Aysén y dirigido a S.E. el Presidente de la República que eleva terna para nombramiento de Secretario(a) Regional Ministerial de Educación de la Región de Aysén; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

Que, doña Isabel Garrido Casassa, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Educación; de la Región de Aysén, a contar del 24 de marzo de 2025, mediante carta de renuncia, de fecha 18 de marzo de 2025.

Que, mediante oficio reservado N° 233, de 2025, el cual se adjunta en este expediente, del Delegado Presidencial Regional de la Región de Aysén y dirigido a S.E. el Presidente de la República, en ejercicio de la facultad establecida en el literal k) del artículo 2 de la ley N° 19.175 y en cumplimiento del requisito establecido en el artículo 62 de la misma ley, presenta la terna previa al nombramiento de Secretario(a) Regional Ministerial de Educación de la Región de Aysén.

Decreto:

1.- Acéptase la renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Educación, Directivo, Titular, grado 4° EUS, a la persona que a continuación se indica, a contar de la fecha que se señala:

Nombre	Isabel Garrido Casassa
Cédula de Identidad	18.304.125-8
Región	Aysén
Desde	24/03/2025.

CVE 2743748

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Que, se deja establecido que la persona no está afecta a sumario administrativo ni a investigación sumaria.

2.- Nómbrase en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Educación, a la siguiente persona, en la Región que se indica, a contar de la fecha que se señala:

Calidad nombramiento	:	Titular
Escalafón	:	Directivo
Grado	:	4° EUS
Servicio	:	Subsecretaría de Educación
Nombre	:	Katherine Miqueles Hernández
Cédula de identidad	:	14.339.944-3
Región	:	Aysén
Desde	:	15/05/2025.

3.- Déjase establecido que, la persona que se nombra, doña Katherine Miqueles Hernández, tiene contrataciones registradas en la plataforma Siaper TRA, razón por la cual los antecedentes a la administración pública se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

4.- Déjase establecido que, por razones de buen servicio, la persona indicada ha asumido a sus funciones en la fecha que se señala, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

5.- Déjase establecido el desempeño de estas funciones está afecto a la obligación de rendir fianza.

6.- Páguese las remuneraciones correspondientes a través de la Sección Nacional de Administración y Remuneraciones del Personal con cargo al presupuesto vigente, ítem: 09.01.01.21.01.001, personal de Planta del Ministerio de Educación.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 75, de 2025, del Ministerio de Educación

N° E200384.- Santiago, 24 de noviembre de 2025.

Esta Contraloría General, ha tomado razón del documento del rubro, por medio del cual se acepta la renuncia de doña Isabel Garrido Casassa al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de Aysén, y se nombra en dicha plaza a doña Katherine Miqueles Hernández, a contar del 15 de mayo de 2025, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de ello, es necesario consignar que, de la revisión de los registros existentes en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado que mantiene esta Contraloría -SIAPER-, se ha verificado que, a través de la resolución exenta TRA N° 1.682, de 2025, de la Subsecretaria de Educación, la contrata de la señora Miqueles Hernández en la misma, se prorrogó desde 1 de enero de 2025 hasta 31 de diciembre del mismo año, como profesional, grado 10° de la Escala Única de Sueldos, vinculación respecto de la cual, no consta cese de funciones alguno.

En ese contexto, cabe tener en consideración que, según dispone el artículo 86, inciso primero de la ley N° 18.834, "Todos los empleos a que se refiere el presente Estatuto serán incompatibles entre sí. Lo serán también con todo otro empleo o toda otra función que se preste al Estado, aun cuando los empleados o funcionarios de que se trate se encuentren regidos por normas distintas de las contenidas en este Estatuto. Se incluyen en esta incompatibilidad las funciones o cargos de elección popular".

A su turno, agrega el inciso segundo de la aludida norma que, "Sin embargo, puede un empleado ser nombrado para un empleo incompatible, en cuyo caso, si asumiere el nuevo empleo, cesará por el solo ministerio de la ley en el cargo anterior".

En consecuencia, dado que, en la especie, no se ha acreditado el cese de funciones respecto del cargo a contrata, servido por la señora Miqueles en la mencionada Entidad, deberá entenderse

que aquel desempeño ha cesado por el solo ministerio de la ley, a contar de 15 de mayo de 2025, fecha desde la cual ha sido nombrada Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de Aysén, según dispone al acto en análisis.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento en estudio.

Saluda atentamente a Ud., Víctor Hugo Enrique Merino Rojas, Contralor General de la República (S).

Al señor
Ministro de Educación
Presente.

